



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 43

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO

Prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales de los funcionarios que laboran en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio (Evaluación médica de pre-ingreso, Evaluaciones médicas periódicas (programadas o por cambios de ocupación), Evaluación médica de egreso, Evaluación médica post – incapacidad, Evaluación médica por retorno laboral, Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control).

MÍNIMA CUANTÍA

Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, que modifica el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 DECRETO 1082 DE 2015

- DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Dirección de Talento Humano.
- COMPETENTE CONTRACTUAL:** Dirección Administrativa y Financiera.
- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

De conformidad con lo estipulado en el capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 y los artículos 10 y 14 de la Resolución 1016 de 1989, los empleadores tienen la obligación de organizar y garantizar el funcionamiento de los programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), donde se especifica la obligatoriedad de la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales como una de las principales actividades de los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo.

Las evaluaciones médicas ocupacionales son un conjunto de exámenes clínicos y paraclínicos que se le practican a un funcionario, con el fin de identificar cambios subclínicos o clínicos en su salud, secundarios con respecto a la exposición a factores de riesgo en su sitio de trabajo. Estas evaluaciones médicas ocupacionales se clasifican en pre-ingreso, periódicas (programadas o por cambios de ocupación), egreso, post – incapacidad, por retorno laboral y de seguimiento o de control.

La finalidad de las evaluaciones médicas ocupacionales es la promoción, prevención y control de la salud de los servidores públicos, para el cumplimiento de los objetivos del programa de medicina preventiva en el marco del Sistema Gestión Seguridad Salud Trabajo (SG-SST) del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Las evaluaciones constituyen un instrumento importante para la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los funcionarios y para el diseño de los programas de prevención de enfermedades (vigilancia epidemiológica). Tanto los exámenes por realizar como su periodicidad dependen de las condiciones de trabajo, el estado de salud de la persona, las recomendaciones de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, estos serán realizados a los funcionarios con un año o más laborados.

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 26/12/2019



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 43

De acuerdo con la Resolución 1843 de 2025 Ministerio del Trabajo, las evaluaciones médicas ocupacionales solamente pueden ser realizadas por profesionales de la salud con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la práctica de estas evaluaciones es de carácter obligatorio para todos los empleadores, empresas públicas o privadas y se establece la regulación de la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y la reserva de la historia clínica ocupacional.

De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 9 de 1979, el artículo 3 del Decreto 614 de 1984 y el artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, frente al campo de aplicación de las normas sobre Salud Ocupacional y las obligaciones de los empleadores de cumplir y hacer cumplir las normas legales relativas a salud ocupacional, así como responsabilizarse de un programa permanente de medicina preventiva destinado a proteger y mantener la salud de los trabajadores para lo cual, es de gran importancia la realización de los exámenes médicos ocupacionales.

El ordenamiento jurídico colombiano se contempla la realización evaluaciones médicas ocupacionales de pre-ingreso, periódicas (programadas o por cambios de ocupación) y egreso para los servidores públicos, así como vacunación, conforme a la normatividad vigente que se detalla a continuación:

La ley 9 de 1979 en su artículo 84, dispone:

“ Todos los empleadores están obligados a:

(...)

c) Responsabilizarse de un programa permanente de medicina, higiene y seguridad en el trabajo destinado a proteger y mantener la salud de los trabajadores de conformidad con la presente Ley y sus reglamentaciones;

(...)

El Decreto 614 de 1984 en el artículo 3, establece:

Campo de aplicación de las normas sobre Salud Ocupacional. Las disposiciones sobre Salud Ocupacional se aplicarán en todo lugar y clase de trabajo, cualquiera que sea la forma jurídica de su organización y prestación; así mismo regularán las acciones destinadas a promover y proteger la salud de las personas.

Todos los empleadores, tanto públicos como privados, contratistas, subcontratistas y trabajadores, así como las entidades públicas y privadas estarán sujetas a las disposiciones que sobre la organización y la administración de la Salud Ocupacional se establecen en este Decreto y en las demás disposiciones complementarias que expidan los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud Pública; sea que presten los servicios directamente a través del respectivo organismo de seguridad o previsión social o contratando con empresas privadas.

Así mismo, la norma en comento respecto del contenido de los Programas de Salud Ocupacional, señala en el artículo 30:

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 43

Los Programas de Salud Ocupacional de las empresas se deberán contener las actividades que resulten de los siguientes contenidos mínimos:

(...)

b) El subprograma de medicina del trabajo de las empresas deberán:

1. Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, selección de personal, ubicación según aptitudes, cambios de ocupación, reingreso al trabajo y otras relacionadas con los riesgos para la salud de los operarios.

Por disposición del artículo 161 de la Ley 100 de 1993 "(...), los empleadores cualquiera que sea la entidad o institución en nombre de la cual vinculen a los trabajadores, deberán: (...) 4. Garantizar un medio ambiente laboral sano. Que permita prevenir los riesgos de trabajo y enfermedad profesional, mediante la adopción de los sistemas de seguridad industrial y la observancia de las normas de salud ocupacional y seguridad social".

El decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.8 dispuso lo siguiente:

"El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente."

De acuerdo con la Resolución 1843 de 2025 expedida por el Ministerio del Trabajo, "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, y se dictan otras disposiciones", en su artículo 3° definió entre otros, el concepto de *Evaluación médica ocupacional*, en los siguientes términos:

"f) Evaluación médica ocupacional: Acto médico mediante el cual se examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones, las cuales deben quedar consignadas en el documento de historia clínica ocupacional."

De la misma manera, en el artículo 8° de la Resolución precitada se fijaron los tipos de evaluaciones médicas ocupacionales, así:

"a) Evaluación médica de pre-ingreso.

b) Evaluaciones médicas periódicas (programadas o por cambios de ocupación).

c) Evaluación médica de egreso.

d) Evaluación médica post - incapacidad

e) Evaluación médica por retorno laboral.

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 4 de 43

f) *Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control.*"

Así mismo, el artículo 4° de la referida Resolución señala:

"Artículo 4. Responsabilidades de los prestadores de servicios de medicina de Seguridad y Salud en el Trabajo. Las responsabilidades de los prestadores de Servicios de Medicina de Seguridad y Salud en el Trabajo son las siguientes:

(...)

c) Garantizar que la prestación de los servicios sea realizada por profesionales de la salud con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes en el marco de sus competencias emitirán las recomendaciones o restricciones, salvo lo contenido por competencia en la Resolución 754 de 2021 o la norma que modifique adicione o sustituya.

(...)

De acuerdo con la Resolución 1843 de 2025 expedida por el Ministerio del Trabajo, en su artículo 16°: **Información básica requerida para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales.** Para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales, el empleador deberá suministrar a los prestadores de servicios de medicina de seguridad y salud en el trabajo o al médico evaluador como mínimo la siguiente información:

a) Perfil de cargo: El empleador es responsable de elaborar y entregar el perfil de cargo que contenga como mínimo: i) Las funciones, ii) Responsabilidades, iii). Habilidades, iv). Competencias v) Requisitos físicos, mentales y técnicos que debe cumplir una persona para desempeñar un cargo, vi). Los riesgos laborales asociados a las tareas asignadas, vii). Las medidas preventivas necesarias para garantizar la salud y seguridad del trabajador.

El empleador debe garantizar la precisión de la información y la idoneidad del personal que recolecta los requisitos del perfil del cargo aquí señalado.

(...)

Es preciso señalar que el Ministerio de Relaciones Exteriores, se rige por la Resolución 10142 de 2025, mediante la cual se compila en un solo cuerpo normativo las modificaciones y actualizaciones vigentes con el fin de definir las funciones, requerimientos de conocimiento, experiencia y demás competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo anterior esta será la información que se suministrará al contratista para la ejecución del contrato.

Así mismo como complemento de lo anterior, se suministrará la Matriz de Peligros de la Entidad, donde se especificarán "vi). Los riesgos laborales asociados a las tareas asignadas, vii). Las medidas preventivas necesarias para garantizar la salud y seguridad del trabajador.", con respecto al Profesiograma se determinarán grupos de exposición similar quedando de la siguiente manera:

Elaboró	Carolina Cruz M.	FV: 26/12/2019
---------	------------------	----------------



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 5 de 43

- Personal de áreas administrativas Planta Interna
- Personal de áreas administrativas Planta Externa
- Personal de áreas administrativas (Aeropuerto)
- Personal operativo del GIT de Mantenimiento
- Personal operativo de Cafetería
- Conductor Mecánico
- Personal del GIT Fronteras Terrestres y Cartografía

De igual forma, el literal a) del artículo 5° de la Resolución 1843 de 2025, se establece que es responsabilidad del empleador *“Asumir el costo de las evaluaciones médicas laborales, así como de las pruebas complementarias relacionadas con dicho examen, requeridas por el médico evaluador, salvo lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015 en virtud de los contratos de prestación de servicios.”*

Dada la necesidad de que los funcionarios de Carrera Diplomática, Carrera Administrativa, Provisionales y de Libre Nombramiento que laboran en las sedes Centro y Calle 98 puedan tomar sus exámenes cerca de su lugar de trabajo y así no perturbar el normal servicio del Ministerio, se requiere que el contratista garantice la prestación del servicio durante la ejecución del contrato, en las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicadas en la ciudad de Bogotá, en la zona centro y norte de la ciudad, comprendido entre las calles 19 y 160 y las carreras 3 y 68.

Basados en el Anexo Profesiograma, donde indica los peligros prioritarios para cada cargo, se justifica la contratación de los exámenes médicos ocupacionales para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En este contexto, las evaluaciones médicas ocupacionales son valoraciones practicadas por médicos especializados en salud ocupacional, quienes examinan a los servidores públicos (generalidades, antecedentes, síntomas, signos, evolución), ordenan pruebas y realizan los análisis necesarios, lo que permite generar un diagnóstico con las respectivas recomendaciones.

Por las razones antes expuestas y dado que el Ministerio de Relaciones Exteriores no cuenta con el recurso humano especializado, instalaciones y equipos biomédicos que se requieren para llevar a cabo las evaluaciones medicas ocupacionales para los aspirantes y funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores en Colombia y en el Exterior, quienes oscilan entre los 1500, y que se deben adelantar a lo largo de la vigencia 2026 de acuerdo a las necesidades que se vayan presentando mensualmente como pre-ingresos, egresos, Evaluaciones médicas periódicas (programadas o por cambios de ocupación), Evaluación médica post – incapacidad, Evaluación médica por retorno laboral o Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control), año tras año se ha visto la necesidad de adelantar esta contratación conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente en la materia, resulta indispensable y necesario para la Dirección de Talento Humano contratar el servicio de los exámenes médicos ocupacionales de los funcionarios que laboran en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

De conformidad con la Resolución No 3100 de 2019, el contratista debe garantizar condiciones de infraestructura óptimas para la prestación de los servicios de medicina de seguridad y salud en el trabajo, por lo que la Entidad realizará una visita de evaluación de las instalaciones, como requisito habilitante para la adjudicación del contrato.

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 26/12/2019



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 6 de 43

4. OBJETO A CONTRATAR:

4.1. OBJETO

Prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales de los funcionarios que laboran en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio (Evaluación médica de pre-ingreso, Evaluaciones médicas periódicas (programadas o por cambios de ocupación), Evaluación médica de egreso, Evaluación médica post – incapacidad, Evaluación médica por retorno laboral, Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control).

4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El mencionado objeto comprende las siguientes actividades que se encuentran en la clasificación UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
85121603	85	Servicios de Salud	12	Práctica Médica	16	Servicios Médicos de doctores especialistas	03	Servicios de cardiología
85121608	85	Servicios de Salud	12	Práctica Médica	16	Servicios Médicos de doctores especialistas	08	Servicios de psicología
85121702	85	Servicios de Salud	12	Práctica Médica	17	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud	02	Servicios de optómetras
85121801	85	Servicios de Salud	12	Práctica Médica	18	Laboratorio médico	01	Servicios de laboratorios de análisis de sangre
85122201	85	Servicios de Salud	12	Práctica Médica	22	Servicios de evaluación y valoración de	01	Valoración del estado de Salud

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 26/12/2019



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 7 de 43

						salud Individual		Individual
93141808	93	Servicios políticos y de asuntos cívicos	14	Servicios comunitarios y sociales	18	Empleo	08	Servicios de seguridad o salud ocupacional

Las condiciones técnicas de los servicios están descritas en el ANEXO TECNICO de los presentes Estudios (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS).

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- ANEXO TECNICO:

Los aspectos técnicos se detallan en las especificaciones técnicas mínimas contempladas en el Anexo Técnico. Estos requerimientos son excluyentes, razón por la cual, los posibles oferentes deberán formular sus ofertas y enmarcarse en todas las exigencias y requerimientos del Ministerio de Relaciones Exteriores allí descritos

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL BIEN Y/O SERVICIO:

El proponente en caso de ser adjudicatario se obliga a cumplir con las siguientes especificaciones:

1. Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales contratadas clasificadas así: Evaluación médica de pre-ingreso, Evaluaciones médicas periódicas (programadas o por cambios de ocupación), Evaluación médica de egreso, Evaluación médica post – incapacidad, Evaluación médica por retorno laboral, Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control.
2. Teniendo en cuenta las dificultades de movilidad que se pueden presentar en la ciudad y algunas zonas de alta tolerancia, el contratista debe garantizar la prestación del servicio con puntos de atención o sedes para la presentación de los exámenes en la ciudad de Bogotá en la zona centro y norte de la ciudad comprendido entre la calle 19 y 160 y las Carreras 3 y 68, lo anterior, permitirá facilitar y garantizar la accesibilidad a los servicios de los exámenes ocupacionales para los aspirantes y funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, toda vez que las sedes del Ministerio se encuentran ubicadas la zona del centro y calle 98.
3. Garantizar la prestación de los servicios contratados en las instalaciones del contratista de lunes a sábado entre los siguientes rangos de horario: de lunes a viernes desde las 6:00 a.m. y la hora de cierre no puede ser antes de las 4:00 p.m. y los sábados desde las 6:00 a.m. y la hora de cierre no puede ser antes de las 11:00 a.m.

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 26/12/2019



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 8 de 43

4. El contratista debe garantizar disponibilidad de agenda para la realización de exámenes médicos ocupacionales no mayor a 24 horas.
5. El contratista debe disponer de al menos un canal de comunicación (por ejemplo: Call center, WhatsApp, etc.), para garantizar la fluida comunicación entre el contratista y los funcionarios al momento de la asignación de las citas médicas ocupacionales; en caso de no contar con lo anteriormente especificado, el contratista podrá asignar las citas mediante las siguientes opciones: Un link dentro de la página web del contratista o mediante solicitud por correo electrónico (siempre y cuando se garantice que los tiempos de respuesta del correo serán dentro del mismo día de la solicitud), con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.
6. Una vez adjudicado el contrato, se reunirán el contratista, el supervisor del contrato y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, para acordar un plan de trabajo y aclarar los parámetros del procedimiento de exámenes médicos ocupacionales en el cual se revisará los formatos y metodología que tenga contemplado el proveedor para la realización de los exámenes, así como revisar el profesiograma de la Entidad para que este sea utilizado por el contratista para la realización de los exámenes médicos contratados.
7. Para la planeación y realización de los exámenes periódicos extramurales, el contratista deberá realizar una visita a las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores donde se llevarán a cabo estos exámenes, lo anterior, con el objetivo de que el contratista pueda revisar los espacios destinados para la realización de los mismos o en su defecto hacer los ajustes que se consideren pertinentes.
8. El Contratista y el supervisor del contrato se reunirán trimestralmente o antes si el supervisor del contrato lo requiere, ya sea de manera presencial o virtual, con el fin de hacer seguimiento a la ejecución del contrato, así como retroalimentar si hay alguna novedad, para lo cual el supervisor del contrato internamente hará seguimientos a los aspirantes y funcionarios con el fin de verificar la percepción del servicio.
9. El Contratista deberá presentar los soportes de los Médicos Especialistas en Salud Ocupacional que nos presten sus servicios durante la ejecución del contrato, en el caso de los profesionales que no se hayan presentado durante la postulación de su oferta, donde se evidencie su idoneidad y competencia, cumpliendo los siguientes requisitos:
 - Hoja de vida actualizada
 - Copia de la cédula de ciudadanía
 - Copia del título universitario y posgrado
 - Copia de la Licencia de Salud Ocupacional vigente
 - Copia de la Tarjeta Profesional
 - Certificado ReTHUS, el cual será verificado en los aplicativos de consulta
 - Certificación laboral con fecha actual de la IPS que se está postulando al proceso

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 26/12/2019



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 9 de 43

- Certificaciones de experiencia laboral anteriores si las hay, con la cuales debe acreditar mínimo de tres (3) años a partir de la expedición de la licencia de Salud Ocupacional
10. Cada valoración que se realice dentro de las evaluaciones médicas ocupacionales contratadas de los funcionarios que laboran en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio: Evaluación médica de pre-ingreso (Examen médico con énfasis osteomuscular, optometría y los demás que aplique de acuerdo al cargo), Evaluaciones médicas periódicas (programadas o por cambios de ocupación) (Examen médico con énfasis osteomuscular, optometría y los demás que aplique de acuerdo al cargo), Evaluación médica de egreso (Examen médico con énfasis osteomuscular), no podrán tener una duración menor de 20 minutos por valoración, tiempo en el que se pueda tener una evaluación detallada desde los riesgos identificados en el Profesiograma de la Entidad, verificando el estado de salud actual del paciente, así como de los antecedentes médicos personales y familiares, los cuales quedaran registrados en la Historia Clínica.
 11. En cuanto a las Evaluaciones médicas post – incapacidad, Evaluación médica por retorno laboral y Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control, no podrán tener una duración menor de 40 minutos, ya que el medico deberá revisar con antelación la Historia Clínica y demás soportes médicos presentados por el paciente que este evaluando, así como sus funciones y cargo, con el fin de emitir recomendaciones laborales pertinentes para la Entidad.
 12. Teniendo en cuenta que el Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con Embajadas y Consulados en todo el mundo, donde presta sus servicios a los connacionales, el contratista deberá contar con la disponibilidad de realizar exámenes ocupacionales por video llamada, aplicando los principios de la Telemedicina, en el horario de la mañana, tarde o noche, en los casos que sea necesario, dada la diferencia horaria con los demás países del mundo. En los casos que se requieran exámenes en horarios diferentes se concertaran primero con el contratista. (Para la modalidad de telemedicina no aplican los exámenes paraclínicos o exámenes diagnósticos que requieran de algún procedimiento presencial del paciente).
 13. El contratista debe entregar los conceptos de aptitud (Ingreso o Por cambio de actividad; recomendaciones derivadas de los exámenes Pos-incapacidad y Por remisión de medicina laboral de la EPS o SST; y concepto medico de Retiro) únicamente al Ministerio de Relaciones Exteriores, ya sea por medio de correo electrónico o habilitar el usuario y contraseña para descargarlos en la plataforma dispuesta por el contratista, en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas después de haber practicado el examen. En el caso de los exámenes Periódicos el contratista deberá entregar en físico o en medio magnético en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles después de haber terminado la toma de los exámenes periódicos, copia de los conceptos médicos de aptitud individuales de los exámenes periódicos, con sus respectivas recomendaciones.
 14. El contratista debe realizar la prestación del servicio de los exámenes periódicos extramurales para los funcionarios ubicados en Colombia, en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicado en la Carrera 5 No. 9 – 03, Sede Calle 12C y Sede Calle 98, de acuerdo con el cronograma que establezca la Entidad. Para lo cual, se debe garantizar un profesional de cada especialidad para el

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 26/12/2019



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 10 de 43

respectivo examen, así como la disponibilidad de un profesional suplente en caso de que el profesional asignado para la jornada no pueda asistir.

15. Antes de iniciar la jornada extramural, el contratista deberá enviar por correo electrónico las hojas de vida actualizadas, soportes académicos, licencia en S.O. y certificaciones experiencia profesional de los profesionales que nos atenderán, así como las calibraciones de los equipos biomédicos a utilizar.
16. El contratista debe realizar los exámenes periódicos de manera presencial en su o sus sedes a los funcionarios que deban realizar algún examen que sea especializado y por logística no se puedan sacar los equipos de la IPS para la realización de estos en las jornadas extramurales, lo cual quedará acordado en la reunión previa a la realización de los exámenes periódicos extramurales.
17. El contratista, para la realización de los exámenes periódicos extramurales debe encargarse de la logística respecto del desplazamiento y ubicación de todos los equipos biomédicos y de los profesionales, a las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.
18. El contratista debe suministrar para la realización de los exámenes periódicos extramurales los siguientes insumos: conos de otoscopio, bata para cada funcionario, sabanas camilla y baja lenguas.
19. El Contratista debe garantizar la disposición final de los residuos peligrosos generados en las jornadas de exámenes periódicos extramurales, así como de los generados en las atenciones presenciales en su o sus sedes por la prestación de este contrato, por lo que al finalizar el contrato deberán entregar un certificado de disposición final de estos residuos.
20. El contratista, para la realización de los exámenes periódicos extramurales, debe realizar jornadas de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., con un receso de almuerzo de 12:30 p.m. a 1:30 p.m. y el tiempo de duración de la jornada será hasta que se cumpla la programación que se concertará entre en Supervisor del contrato y el Contratista, previo al inicio de estos. Los funcionarios que por algún motivo no puedan tomar el examen periódico durante la programación anteriormente mencionada, serán direccionados a las instalaciones del contratista para la realización de este.
21. Si durante la ejecución del contrato la calibración y mantenimiento de los equipos biomédicos presentados con la propuesta vencen, el contratista deberá suministrar los soportes actualizados.
22. Así mismo, si durante la ejecución del contrato, la Resolución de la habilitación para la prestación de servicios médicos ocupacionales (licencia) o los Distintivos de Habilidadación se vencen, el contratista deberá suministrar el documento actualizado.
23. El contratista deberá entregar en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles después de haber terminado la vigencia del contrato, en físico o en medio magnético al médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio, la Matriz de Condiciones de Salud de los exámenes realizados en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio. Esta información será manejada única y exclusivamente por el médico asesor especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 26/12/2019



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 11 de 43

Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio. Para lo anterior el Ministerio enviara copia de la licencia en salud ocupacional del médico asesor.

24. El contratista deberá entregar en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles después de haber terminado la vigencia del contrato, en físico o en medio magnético el Informe de las Condiciones de Salud de la población valorada durante la ejecución de este, así como una Matriz en Excel en la cual aparezcan los resultados de la evaluación médica, paraclínicos y laboratorios de manera individualizada.
25. La custodia de la Historia Clínica estará a cargo del contratista lo cual deberá certificarse con una carta de compromiso. El proveedor podrá entregar copia de la Historia Clínica y resultados de los exámenes complementarios únicamente al funcionario o a su representante legal cuando este lo solicite, dando cumplimiento a la normatividad vigente.
26. El contratista deberá dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" con referencia al manejo de la historia clínica ocupacional del trabajador, en los diferentes exámenes que se realicen, por lo que deberá presentar por escrito su política de tratamiento de datos o compromiso de cumplimiento de esta para la Entidad.

5.2. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

1. Deberá cumplir con todas las obligaciones y deberes le asisten acorde con el Régimen General de Protección de Datos Personales, consagrados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto No. 1377 de 2013, Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015 y demás normas vigentes en esta materia.
2. Emplear personal debidamente entrenado y capacitado de conformidad con las mejores prácticas y los principios contenidos en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, en especial los relacionados con la seguridad, confidencialidad y acceso y circulación restringida, para lo cual, el contratista deberá asegurar y garantizar la capacitación al personal que designe para el cumplimiento del objeto contractual en el Ministerio de Relaciones Exteriores y suscribir acuerdos y/o cláusulas de confidencialidad con su planta de personal.
3. El contratista realizará el tratamiento de la información bajo la calidad de Encargado del Tratamiento, para lo cual deberá tener en cuenta los deberes que le asisten, contenidos en el artículo 18 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012. Previendo que el responsable de la Información contenida en la base de datos transmitida será el Ministerio de Relaciones Exteriores, razón por la cual, será tratada por el contratista únicamente para los fines previstos por el Responsable y bajo las instrucciones que este imparta o delimite.
4. Se autorice la Transferencia y/o Transmisión a nivel Nacional y/o Internacional.

6. REQUISITOS HABILITANTES

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 26/12/2019



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 12 de 43

- a) **EXPERIENCIA CONTRACTUAL:** El proponente acreditará su experiencia por medio de certificaciones así:

Número de contratos: Mínimo dos certificaciones de (2) contratos terminados o ejecutados a la fecha de cierre del proceso con entidades públicas o privadas que acrediten la experiencia relacionada con el objeto contractual.

Valor: La sumatoria de los contratos que se certifiquen debe ser igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso.

Nota: Cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un Consorcio o Unión Temporal anterior, el certificado deberá acreditar el porcentaje de su participación y se tendrá en cuenta para efectos de acreditación de experiencia que cada proponente aporte lo correspondiente a su porcentaje de participación.

- b) **PERSONAL MÉDICO:** El proponente deberá presentar con la oferta mínimo cuatro (4) médicos especialistas en Salud Ocupacional, donde se evidencie su idoneidad y competencia, cumpliendo los siguientes requisitos:

- Hoja de vida actualizada
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Copia del título universitario en Medicina y posgrado en Salud Ocupacional
- Copia de la Licencia de Salud Ocupacional vigente
- Copia de la Tarjeta Profesional
- Certificado ReTHUS, el cual será verificado en los aplicativos de consulta
- Certificación laboral con fecha actual de la IPS que se está postulando al proceso
- Certificaciones de experiencias laborales anteriores como médico ocupacional, con la cuales debe acreditar mínimo de tres (3) años a partir de la expedición de la licencia de Salud Ocupacional

Nota: Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar los anteriores soportes de los profesionales que nos presten sus servicios, es decir, debemos contar con la anterior información de cada profesional que firme un concepto ocupacional emitido para la Entidad si no es alguno de los presentados con la oferta.

Teniendo en cuenta los servicios complementarios que se requieren para la emisión del concepto ocupacional, se requiere como mínimo contar con los servicios de los siguientes profesionales, para los cuales se debe presentar por lo menos: el Título, la Tarjeta Profesional y certificado ReTHUS:

- Fonoaudiólogo(a)
- Optómetra
- Bacteriólogo(a)
- Psicólogo(a)
- Enfermero(a)

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 26/12/2019

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 13 de 43

c) **PROTOCOLOS DE ATENCIÓN:** El proponente deberá presentar con la oferta el procedimiento o protocolo de cada una de las valoraciones ocupacionales que se van a practicar a los funcionarios durante la ejecución del contrato:

- Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular
- Examen médico ocupacional por Telemedicina
- Optometría
- Audiometría
- Espirometría
- Toma de muestras laboratorio (en sangre, prueba de aliento, panel por 5)
- Electrocardiograma
- Cuestionario psicológico para trabajo en alturas
- Prueba Psicosensométrica (psicológica y coordinación motriz)
- Vacunación

d) **CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS:** El proponente deberá presentar con la oferta la documentación actualizada donde se evidencie la calibración y mantenimiento de todos equipos biomédicos que sean necesarios para la práctica de los exámenes médicos ocupacionales, con fecha vigente.

Nota: Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar los anteriores soportes de los equipos a utilizar durante los exámenes médicos periódicos extramurales, antes de dar inicio.

Si durante la ejecución del contrato la calibración y mantenimiento vencen, el contratista deberá suministrar los soportes actualizados.

e) **HABILITACIÓN DE LA IPS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS OCUPACIONALES:** El proponente deberá presentar con la oferta, copia de la Resolución vigente de la habilitación para la prestación de servicios médicos ocupacionales (licencia).

De conformidad con la Resolución No 3100 de 2019, artículo 4 del Ministerio de Salud y Protección Social que dispone " Todo prestador de servicios de salud debe estar inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS, registrando como mínimo una sede y por lo menos un servicio habilitado. "La inscripción y habilitación debe realizarse en los términos establecidos en el Manual de Inscripción de prestadores de servicios de salud y habilitación de servicios de salud adoptado en la Resolución y el decreto 780 de 2016". Como constancia de lo anterior, deberá presentar los Distintivos de Habilitación vigentes para los siguientes servicios de salud objeto del contrato, de la sede que se postulará para del presente proceso, lo cual será verificado en los aplicativos de consulta:

- Medicina del trabajo, laboral o salud ocupacional
- Telemedicina
- Fonoaudiología
- Optometría
- Psicología

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 14 de 43

- Electrocardiografía (EKG)
- Vacunación
- Laboratorio
- Toma de muestras
- Terapia Respiratoria (espirometría)

Nota: Si durante la ejecución del contrato, la Resolución vigente de la habilitación para la prestación de servicios médicos ocupacionales (licencia) o los Distintivos de Habilitación se vencen, el contratista deberá suministrar el documento actualizado.

- f) **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRECTAMENTE:** El proponente debe certificar por escrito que todos los servicios a contratar los presta directamente en sus sedes y con su personal, y no a través de terceros, convenios con otras IPS o sedes de otras IPS.
- g) **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA:** El proponente deberá adjuntar la póliza con la que cuente el oferente.
- h) **ANEXO “CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) PARA CONTRATISTAS PERSONA JURIDICA”:** Los proponentes deberán presentar con la oferta debidamente diligenciado el formato dónde se evidencie el cumplimiento de cada numeral, lo anterior en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad vigente.
- i) **VISITA DE VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES:** Los proponentes deberán adjuntar una carta en donde autorizan al Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar una visita previo aviso para verificar la ubicación y condiciones de sus instalaciones, la cual se realizará una vez se haya cerrado el proceso de postulación de los aspirantes. Algunos aspectos para revisar durante la visita son los siguientes:
- Solo se visitará la sede o sedes de la IPS ubicadas en la zona Centro y Norte de la ciudad de Bogotá ubicadas entre la calle 19 y 160 y las carreras 3 y 68, las cuales serían las postuladas para prestar los servicios requeridos por la Entidad.
 - La IPS debe contar con imagen corporativa definida (señalización interna formal de cada una de las áreas donde se prestan las atenciones).
 - Las instalaciones y mobiliario de la IPS deben estar en excelente estado y condiciones de higiene.
 - Los equipos biomédicos deben contar con el sello de calibración y mantenimiento menor a un año, adicional al certificado.
 - La presentación personal de los trabajadores de la IPS debe ser acorde a las funciones que desempeña.
 - El contratista debe contar con la capacidad e infraestructura adecuada en espacio físico e insumos para la práctica de los exámenes contratados.
- j) **EXÁMENES MÉDICOS EXTRAMURALES:** La Entidad contratará los servicios de exámenes médicos extramurales por cantidad de exámenes realizados, mas no por día profesional, lo cual el oferente deberá aceptar mediante una carta presentada con la oferta.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: ANALISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

Elaboró	Carolina Cruz M.	FV: 26/12/2019
---------	------------------	----------------



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 15 de 43

DEPENDENCIA SOLICITANTE				
OBJETO	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	VALORES ESTADISTICOS
Prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales de los funcionarios que laboran en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio	\$ 112.200.000,00	\$ 93.120.900	\$ 177.095.000	

ITEMS			EMPRESA 1		EMPRESA 2		EMPRESA 3		MEDIDAS ESTADISTICAS CON IVA	
N°	ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO
1	Evaluación medica de pre-ingreso con énfasis osteomuscular	330	\$ 45.000,00	\$ 14.850.000,00	\$ 34.900	\$ 11.517.000,00	\$ 87.500,00	\$ <u>28.875.000,00</u>	\$ 39.950	\$ 13.183.500
2	Evaluación medica periódica con énfasis osteomuscular (Programada o por cambio de ocupación) (Telemedicina o presencial)	750	\$ 45.000,00	\$ 33.750.000,00	\$ 34.900	\$ 26.175.000,00	\$ 87.500,00	\$ <u>65.625.000,00</u>	\$ 39.950	\$ 29.962.500
3	Evaluación medica de	165	\$ 45.000,00	\$ 7.425.000,00	\$ 34.90	\$ 5.758.500.0	\$ 87.50	\$ <u>14.437.</u>	\$ 39.950	\$ 6.591.75

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 26/12/2019



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 16 de 43

	egreso con énfasis osteomuscula r				0	0	0,00	<u>500,00</u>		0
4	Evaluación medica post - incapacidad	10	\$ 90.000,00	\$ 900.000,00	\$ 97.90 0	\$ 979.000,00	\$ 135.0 00,00	\$ <u>1.350.0</u> <u>00,00</u>	\$ 93.950	\$ 939.500
5	Evaluación medica por retorno laboral	10	\$ 45.000,00	<u>\$ 450.000,00</u>	\$ 97.90 0	\$ 979.000,00	\$ 135.0 00,00	\$ <u>1.350.0</u> <u>00,00</u>	\$ 116.450	\$ 1.164.50 0
6	Evaluación medica ocupacional de seguimiento o control	10	\$ 110.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ 97.90 0	\$ 979.000,00	\$ 135.0 00,00	\$ <u>1.350.0</u> <u>00,00</u>	\$ 103.950	\$ 1.039.50 0
7	Optometría	980	\$ 30.000,00	\$ 29.400.000,00	\$ 23.60 0	\$ 23.128.000, 00	\$ 38.00 0,00	\$ <u>37.240.</u> <u>000,00</u>	\$ 26.800	\$ 26.264.0 00
8	Audiometría	10	\$ 30.000,00	\$ 300.000,00	\$ 23.60 0	\$ <u>236.000,00</u>	\$ 34.00 0,00	\$ <u>340.000</u> <u>,00</u>	\$ 32.000	\$ 320.000
9	Espirometría	5	\$ 35.000,00	\$ 175.000,00	\$ 23.60 0	\$ <u>118.000,00</u>	\$ 34.00 0,00	\$ <u>170.000</u> <u>,00</u>	\$ 34.500	\$ 172.500
10	Cuadro hemático	50	\$ 20.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 16.90 0	\$ 845.000,00	\$ 32.50 0,00	\$ <u>1.625.0</u> <u>00,00</u>	\$ 18.450	\$ 922.500
11	Glicemia	50	\$ 20.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 12.80 0	\$ <u>640.000,00</u>	\$ 22.50 0,00	\$ <u>1.125.0</u> <u>00,00</u>	\$ 21.250	\$ 1.062.50 0
12	Perfil lipídico (Colesterol total, HDL, LDL, Triglicéridos)	50	\$ 40.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 47.30 0	\$ 2.365.000,0 0	\$ 65.00 0,00	\$ <u>3.250.0</u> <u>00,00</u>	\$ 43.650	\$ 2.182.50 0
13	Transaminas as (TGO- TGP) BUN Creatinina	5	\$ 100.000,00	\$ 500.000,00	\$ 68.00 0	\$ 340.000,00	\$ 34.50 0,00	\$ <u>172.500</u> <u>,00</u>	\$ 84.000	\$ 420.000

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 26/12/2019



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 17 de 43

14	EKG	10	\$ 60.000,00	\$ 600.000,00	\$ 45.000	\$ 450.000,00	\$ 65.000,00	\$ 650.000,00	\$ 62.500	\$ 625.000
15	Prueba de Alcohol en Aliento (Alcoholemia)	82	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 28.000	\$ 2.296.000,00	\$ 30.000,00	\$ 2.460.000,00	\$ 29.000	\$ 2.378.000
16	Prueba Panel de Drogas por 5 (Se analizan 5 tipos de drogas)	82	\$ 125.000,00	\$ 10.250.000,00	\$ 29.700	\$ 2.435.400,00	\$ 87.500,00	\$ 7.175.000,00	\$ 106.250	\$ 8.712.500
17	ANEXO ALTURAS (Laboratorios y paraclínicos según el procedimiento del proveedor de exámenes médicos y cuestionario psicológico)	10	\$ 15.000,00	\$ 150.000,00	\$ 190.300	\$ 1.903.000,00	\$ 247.000,00	\$ 2.470.000,00	\$ 218.650	\$ 2.186.500
18	ANEXO MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS (Frotis de garganta con cultivo, KOH de uñas, Coprológico)	10	\$ 70.000,00	\$ 700.000,00	\$ 65.700	\$ 657.000,00	\$ 48.000,00	\$ 480.000,00	\$ 67.850	\$ 678.500
19	PRUEBA PSICOSENSOMÉTRICA (Examen médico /Optometría / Audiometría, psicológica y coordinación)	50	\$ 85.000,00	\$ 4.250.000,00	\$ 162.300	\$ 8.115.000,00	\$ 65.000,00	\$ 3.250.000,00	\$ 75.000	\$ 3.750.000

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 26/12/2019



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 18 de 43

	motriz)									
20	VACUNA TETANOS (Valor de cada vacuna con sus refuerzos)	10	\$ 35.000,00	\$ 350.000,00	\$ 27.900	\$ 279.000,00	\$ 40.000,00	\$ 400.000,00	\$ 37.500	\$ 375.000
21	VACUNA HEPATITIS A (Valor de cada vacuna con sus refuerzos)	10	\$ 195.000,00	\$ 1.950.000,00	\$ 159.700	\$ 1.597.000,00	\$ 145.000,00	\$ 1.450.000,00	\$ 152.350	\$ 1.523.500
22	VACUNA FIEBRE AMARILLA (Valor dosis)	10	\$ 110.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ 132.900	\$ 1.329.000,00	\$ 185.000,00	\$ 1.850.000,00	\$ 121.450	\$ 1.214.500

Teniendo en cuenta las anteriores cotizaciones presentadas y relacionadas en el Estudio del Sector y que la entidad tiene como presupuesto disponible **\$92.000.000 NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE** del CDP No. 926 del 16 de enero de 2026 para la presente contratación, se tomara como precio techo los valores promedio de los ITEMS unitarios establecidos en el presente estudio previo que corresponden a los valores presentados en las cotizaciones y se realizara la contratación a monto agotable, de acuerdo con la necesidad de la entidad.

Los valores unitarios presentados en las propuestas que sobrepasen los valores promedios ITEMS establecidos en el promedio, no serán tenidos en cuenta y serán evaluadas como inhabilitadas dichas ofertas económicas en el proceso.

ANÁLISIS DEL SECTOR.

La invitación publicada en la plataforma SECOP II se encuentra asociada al proceso **SC-001-2026**, con fecha límite de respuesta establecida para el **12 de enero de 2026**, sobre las cuales se presentaron dos (2) por medio de la plataforma SECOP II y una por correo electrónico.

Por otro lado, se revisó en la plataforma de SECOP, qué entidades adquirieron el servicio y en qué condiciones lo contrataron. Como ejemplos se presentan las siguientes:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Aceptación de Oferta No. 001 DE 2025

CONTRATISTA: REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA S.A.S.

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 26/12/2019



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 19 de 43

OBJETO: "Prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo para la realización de los exámenes médicos ocupacionales de los funcionarios que laboran en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio (Ingreso, Periódicos, Por remisión de medicina laboral de la EPS o SST, Retiro, Por cambio de actividad y Pos incapacidad)."

VALOR: \$75.000.000=

FORMA DE PAGO: El Ministerio pagará al Contratista mensualidades vencidas de acuerdo al número de exámenes médicos ocupacionales efectivamente realizados en el mes inmediatamente anterior, previa presentación de la factura correspondiente. Dichos pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, expedición del cumplimiento a satisfacción del Supervisor de Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

Contrato: N°289-DISAN-EJC-2025

CONTRATISTA: EVALUA SALUD IPS S.A.S.

OBJETO: "Prestación de servicios para realizar exámenes médicos ocupacionales periódicos y post incapacidad para el personal civil planta salud y personal expuesto a radiaciones ionizantes que labora en los establecimientos de sanidad militar del ejército a nivel Nacional"

VALOR: \$ 70.000.000 =

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: Los cuales se cancelarán en pagos parciales, de acuerdo con su vigencia presupuestal. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario, previa presentación de la facturación mensual causada, de acuerdo con cortes de prestación de los servicios, liquidación, auditoría y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: (...)

GOBERNACION DEL HUILA

CONTRATO: 1348 DE 2025

CONTRATISTA: SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRADA S.A.S.

OBJETO: Prestación de servicios para la realización de exámenes médicos - ocupacionales (ingreso- periódicos-post incapacidad y retiro), diagnóstico de condiciones de salud, a los funcionarios del sistema general de participación y de planta de la Gobernación del Huila.

VALOR: \$ 65.459.000 =

FORMA DE PAGO: El Departamento pagará al CONTRATISTA del valor del contrato mediante mensualidades vencidas, o fracción del mes, según corresponda, equivalentes a los servicios prestados durante el periodo, por el costo unitario descrito en la propuesta económica, hasta agotar el valor total del presupuesto asignado o hasta el vencimiento del plazo, lo que ocurra primero.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

8.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. El contratista será el responsable por la ejecución de la totalidad de las actividades establecidas en el Anexo técnico y demás documentos del proceso, para lo cual deberá realizar todas las acciones tendientes al cabal cumplimiento del Contrato.
2. La Entidad contratará los servicios de exámenes médicos extramurales por cantidad de exámenes realizados, mas no por día profesional, lo cual el oferente deberá aceptar mediante una carta presentada con la oferta.

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 26/12/2019

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 20 de 43

3. suministrar los soportes de los profesionales de los cuatro (4) médicos especialistas en Salud Ocupacional, donde se evidencie su idoneidad y competencia, cumpliendo con los requisitos exigidos en la presentación de la oferta, que prestaran sus servicios durante la ejecución del contrato, si se realiza algún cambio de los profesionales presentados en la oferta se deberá firmar un concepto ocupacional emitido para la Entidad.
4. Realizar las siguientes valoraciones ocupacionales a los funcionarios durante la ejecución del contrato:
 - Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular
 - Examen médico ocupacional por Telemedicina
 - Optometría
 - Audiometría
 - Espirometría
 - Toma de muestras laboratorio (en sangre, prueba de aliento, panel por 5)
 - Electrocardiograma
 - Cuestionario psicológico para trabajo en alturas
 - Prueba Psicosensoométrica (psicológica y coordinación motriz)
5. suministrar los soportes que evidencien la calibración y mantenimiento de los equipos a utilizar durante los exámenes médicos periódicos extramurales, antes de dar inicio, Si durante la ejecución del contrato la calibración y mantenimiento vencen, el contratista deberá suministrar los soportes actualizados.
6. Presentar la Resolución vigente de la habilitación para la prestación de servicios médicos ocupacionales (licencia) o los Distintivos de Habilitación, si esta documentación se vence durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar el documento actualizada.
7. Presta directamente en sus sedes y con su personal, y no a través de terceros, convenios con otras IPS o sedes de otras IPS.
8. Recibir la visita de verificación de las instalaciones que realizara la entidad, previa comunicación del supervisor del contrato.
 - Solo se visitará la sede o sedes de la IPS ubicadas en la zona Centro y Norte de la ciudad de Bogotá ubicadas entre la calle 19 y 160 y las carreras 3 y 68, las cuales serían las postuladas para prestar los servicios requeridos por la Entidad.
 - La IPS debe contar con imagen corporativa definida (señalización interna formal de cada una de las áreas donde se prestan las atenciones).
 - Las instalaciones y mobiliario de la IPS deben estar en excelente estado y condiciones de higiene.
 - Los equipos biomédicos deben contar con el sello de calibración y mantenimiento menor a un año, adicional al certificado.
 - La presentación personal de los trabajadores de la IPS debe ser acorde a las funciones que desempeña.
 - El contratista debe contar con la capacidad e infraestructura adecuada en espacio físico e insumos para la práctica de los exámenes contratados.

8.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

1. Deberá cumplir con todas las obligaciones y deberes le asisten acorde con el Régimen General de Protección de Datos Personales, consagrados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto No. 1377 de 2013, Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015 y demás normas vigentes en esta materia.
2. Emplear personal debidamente entrenado y capacitado de conformidad con las mejores prácticas y los principios contenidos en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, en especial los relacionados con la seguridad, confidencialidad y acceso y circulación restringida, para lo cual, el contratista deberá asegurar y garantizar la capacitación al

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 21 de 43

personal que designe para el cumplimiento del objeto contractual en el Ministerio de Relaciones Exteriores y suscribir acuerdos y/o cláusulas de confidencialidad con su planta de personal.

3. El contratista realizará el tratamiento de la información bajo la calidad de Encargado del Tratamiento, para lo cual deberá tener en cuenta los deberes que le asisten, contenidos en el artículo 18 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012. Previendo que el responsable de la Información contenida en la base de datos transmitida será el Ministerio de Relaciones Exteriores, razón por la cual, será tratada por el contratista únicamente para los fines previstos por el responsable y bajo las instrucciones que este imparta o delimite.

4. Se autorice la Transferencia y/o Transmisión a nivel Nacional y/o Internacional.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

11. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El Ministerio pagará al Contratista mensualidades vencidas de acuerdo con el número de exámenes médicos ocupacionales efectivamente realizados en el mes inmediatamente anterior, una vez tenga aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), previa presentación de la factura correspondiente. Dichos pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, expedición del cumplido a satisfacción del Supervisor de Contrato.

12. SUPERVISIÓN

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Bienestar, Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo, o quien haga sus veces.

12. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN.

Los oferentes dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección para la presentación de la oferta, presentarán a través de la plataforma del **SECOP II** los siguientes documentos:

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

La carta de presentación de la propuesta será diligenciada según el **ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de la invitación pública y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica estará firmada por el representante legal. Para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley y el presente documento. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la contratación.



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 22 de 43

En la carta de presentación de la propuesta, el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la ley, será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá estar debidamente otorgado conforme las disposiciones legales vigentes y contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

a. Si el OFERENTE es persona jurídica deberá:

Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la respectiva autoridad competente, en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. **EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** verificará dicha información en la página web www.rues.org.co.

En caso de que la Entidad no pudiese verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUES, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Documento de identificación del representante legal y/o apoderado. El proponente debe aportar copia del documento de identidad del representante legal y/o del apoderado. (En ofertas conjuntas, consorcio o unión temporal, se deberá aportar el documento de identificación del representante legal o apoderado de cada uno de sus integrantes).

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá estar debidamente otorgado conforme las disposiciones legales vigentes y contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

b. Persona natural que ejerce la actividad mercantil (comerciante):

Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**.

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 26/12/2019



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 23 de 43

Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto a contratar, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar copia simple de su documento de identificación, así como el certificado de matrícula de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente proceso de selección.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado respectivo y la correspondiente copia del documento de identificación.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá estar debidamente otorgado conforme las disposiciones legales vigentes y contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate y deberá aportar el documento de identificación del apoderado.

c. Si el **OFERENTE es un Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura.**

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE ESTRUCTURA PLURAL

Se entenderá por estructura plural, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. Los consorcios o uniones temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993

Los miembros del consorcio o de la unión temporal presentarán el documento de constitución, (para lo cual podrán diligenciar **ANEXO 7. MODELO CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL o ANEXO 6. MODELO CONSTITUCIÓN CONSORCIO** del pliego de condiciones según corresponda), el cual expresará claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su intención inequívoca de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del consorcio o de la unión temporal.

Conforme lo anterior el documento constitutivo de consorcio o unión temporal, para cumplir lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, contendrá como mínimo:

- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas miembros del consorcio o de la unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.

Según el caso, la entidad verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal, del certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva o en la página web www.rues.com.co.

Elaboró	Carolina Cruz M.	FV: 26/12/2019
---------	------------------	----------------



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 24 de 43

- b. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, a través del acuerdo de asociación correspondiente, en el que deberán constar las reglas básicas que regularán sus relaciones. En caso de uniones temporales, se deberá señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus miembros, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.
- c. Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.
- d. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.
- e. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f. Deberá indicar que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
- b. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor el contrato.
- c. Si la va a realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

NOTA: Los consorcios y/o uniones temporales no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores ni el de su Fondo Rotatorio.

4.1.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 26/12/2019



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 25 de 43

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

- **PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA.**

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.**
- **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.**

El oferente con su oferta presentará certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

- **COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:**

El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar con su propuesta el certificado actualizado del Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN.

NOTA 1: En el evento en que el proponente a quien se le adjudique el presente proceso sea un consorcio o unión temporal, deberá acreditar la inscripción en el Registro Único Tributario - RUT y el Número de Identificación Tributaria - NIT del consorcio o la unión temporal. Para dar cumplimiento a lo anterior, deberá remitir el RUT correspondiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

NOTA 2: Para efectos de registro del contrato, una vez adjudicado el presente proceso, el proponente o el integrante del consorcio o unión temporal, a nombre de quién se facturará, deberá presentar la certificación bancaria correspondiente.

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 26/12/2019



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 26 de 43

- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:**

El proponente debe adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado el **ANEXO 12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** de la invitación pública.

En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción por parte del representante del **ANEXO 6 o 7 DE UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIO**., todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

- **CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, el Proponente deber adjuntar la certificación de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República. En todo caso, la Entidad podrá realizar la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

- **CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán reportar antecedentes disciplinarios que los inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. El Proponente deberá adjuntar la certificación de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. En todo caso, **La Entidad** conforme la Ley 1238 de 2008, podrá consultar los antecedentes de estos y sus representantes legales, en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.

- **CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.**

Expedido por la Policía Nacional, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012.

- **CONSULTA DEL CERTIFICADO DE Y MEDIDAS CORRECTIVAS**

La entidad consultará de la página web de la Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del proponente, en caso de ser persona natural, de su representante legal, en caso de ser persona jurídica, y de los representantes legales de los consorcios o uniones temporales que van a participar en el presente proceso. También consultará en la web de la Policía Nacional de Colombia, el Registro Nacional de Medidas Correctivas.

En caso de consorcios o uniones temporales debe aportar el documento de identificación por cada uno de los **representantes legales** de las personas jurídicas que los integran o de la persona natural integrante.

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 26/12/2019



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 27 de 43

- **CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).**

El Proponente deber adjuntar la certificación de deudores alimentarios morosos - REDAM del Representante Legal de la Persona Jurídica que desea presentar su propuesta, esto de acuerdo a lo establecido en la Ley 2097 del 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

- **DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES**

El proponente o los integrantes de la unión temporal o consorcio, así como su representante, deberán allegar declaración bajo gravedad de juramento en la que certifique si ha sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas, conforme al **ANEXO 13. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES**

- **REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.**

VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES.

Los aspectos técnicos mínimos son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

Requerimientos Técnicos:

Resulta fundamental que el proponente certifique que puede ejecutar a cabalidad el objeto y actividades que se pretenden contratar, garantizando el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, establecidas en **ANEXO 5. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.**

En ese sentido, el proponente o su representante legal, si se trata de una persona jurídica, deberá suscribir el documento denominado **ANEXO 5. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.** a través de los cuales acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas y la entidad procederá a su verificación.

PERSONAL MÉDICO: El proponente deberá presentar con la oferta mínimo cuatro (4) médicos especialistas en Salud Ocupacional, donde se evidencie su idoneidad y competencia, cumpliendo los siguientes requisitos:

- Hoja de vida actualizada
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Copia del título universitario en Medicina y posgrado en Salud Ocupacional
- Copia de la Licencia de Salud Ocupacional vigente
- Copia de la Tarjeta Profesional
- Certificado ReTHUS, el cual será verificado en los aplicativos de consulta

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 26/12/2019



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 28 de 43

- Certificación laboral con fecha actual de la IPS que se está postulando al proceso
- Certificaciones de experiencias laborales anteriores como médico ocupacional, con la cuales debe acreditar mínimo de tres (3) años a partir de la expedición de la licencia de Salud Ocupacional

Nota: Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar los anteriores soportes de los profesionales que nos presten sus servicios, es decir, debemos contar con la anterior información de cada profesional que firme un concepto ocupacional emitido para la Entidad si no es alguno de los presentados con la oferta.

Teniendo en cuenta los servicios complementarios que se requieren para la emisión del concepto ocupacional, se requiere como mínimo contar con los servicios de los siguientes profesionales, para los cuales se debe presentar por lo menos: el Título, la Tarjeta Profesional y certificado ReTHUS:

- Fonoaudiólogo(a)
- Optómetra
- Bacteriólogo(a)
- Psicólogo(a)
- Enfermero(a)

PROTOCOLOS DE ATENCIÓN: El proponente deberá presentar con la oferta el procedimiento o protocolo de cada una de las valoraciones ocupacionales que se van a practicar a los funcionarios durante la ejecución del contrato:

- Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular
- Examen médico ocupacional por Telemedicina
- Optometría
- Audiometría
- Espirometría
- Toma de muestras laboratorio (en sangre, prueba de aliento, panel por 5)
- Electrocardiograma
- Cuestionario psicológico para trabajo en alturas
- Prueba Psicosensométrica (psicológica y coordinación motriz)
- Vacunación

CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS: El proponente deberá presentar con la oferta la documentación actualizada donde se evidencie la calibración y mantenimiento de todos equipos biomédicos que sean necesarios para la práctica de los exámenes médicos ocupacionales, con fecha vigente.

Nota: Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar los anteriores soportes de los equipos a utilizar durante los exámenes médicos periódicos extramurales, antes de dar inicio.

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 26/12/2019

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 29 de 43

Si durante la ejecución del contrato la calibración y mantenimiento vencen, el contratista deberá suministrar los soportes actualizados.

HABILITACIÓN DE LA IPS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS OCUPACIONALES: El proponente deberá presentar con la oferta, copia de la Resolución vigente de la habilitación para la prestación de servicios médicos ocupacionales (licencia).

De conformidad con la Resolución No 3100 de 2019, artículo 4 del Ministerio de Salud y Protección Social que dispone " Todo prestador de servicios de salud debe estar inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS, registrando como mínimo una sede y por lo menos un servicio habilitado. "La inscripción y habilitación debe realizarse en los términos establecidos en el Manual de Inscripción de prestadores de servicios de salud y habilitación de servicios de salud adoptado en la Resolución y el decreto 780 de 2016". Como constancia de lo anterior, deberá presentar los Distintivos de Habilitación vigentes para los siguientes servicios de salud objeto del contrato, de la sede que se postulará para del presente proceso, lo cual será verificado en los aplicativos de consulta:

- Medicina del trabajo, laboral o salud ocupacional
- Telemedicina
- Fonoaudiología
- Optometría
- Psicología
- Electrocardiografía (EKG)
- Vacunación
- Laboratorio
- Toma de muestras
- Terapia Respiratoria (espirometría)

Nota: Si durante la ejecución del contrato, la Resolución vigente de la habilitación para la prestación de servicios médicos ocupacionales (licencia) o los Distintivos de Habilitación se vencen, el contratista deberá suministrar el documento actualizado.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRECTAMENTE: El proponente debe certificar por escrito que todos los servicios a contratar los presta directamente en sus sedes y con su personal, y no a través de terceros, convenios con otras IPS o sedes de otras IPS.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA: El proponente deberá adjuntar la póliza con la que cuente el oferente.

ANEXO 16. FORMATO GH-FO-206 Cumplimiento SG-SST para Contratistas Persona Juridica V4: Los proponentes deberán presentar con la oferta debidamente diligenciado el formato dónde se evidencie el

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 30 de 43

cumplimiento de cada numeral, lo anterior en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad vigente.

VISITA DE VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES: Los proponentes deberán adjuntar una carta en donde autorizan al Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar una visita previo aviso para verificar la ubicación y condiciones de sus instalaciones, la cual se realizará una vez se haya cerrado el proceso de postulación de los aspirantes. Algunos aspectos para revisar durante la visita son los siguientes:

- Solo se visitará la sede o sedes de la IPS ubicadas en la zona Centro y Norte de la ciudad de Bogotá ubicadas entre la calle 19 y 160 y las carreras 3 y 68, las cuales serían las postuladas para prestar los servicios requeridos por la Entidad.
- La IPS debe contar con imagen corporativa definida (señalización interna formal de cada una de las áreas donde se prestan las atenciones).
- Las instalaciones y mobiliario de la IPS deben estar en excelente estado y condiciones de higiene.
- Los equipos biomédicos deben contar con el sello de calibración y mantenimiento menor a un año, adicional al certificado.
- La presentación personal de los trabajadores de la IPS debe ser acorde a las funciones que desempeña.
- El contratista debe contar con la capacidad e infraestructura adecuada en espacio físico e insumos para la práctica de los exámenes contratados.

EXÁMENES MÉDICOS EXTRAMURALES: La Entidad contratará los servicios de exámenes médicos extramurales por cantidad de exámenes realizados, mas no por día profesional, lo cual el oferente deberá aceptar mediante una carta presentada con la oferta.

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros, así como aquellas que conforman consorcios o uniones temporales, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas, para lo cual a continuación se enuncian los requisitos mínimos que deben acreditar con su propuesta:

EXPERIENCIA CONTRACTUAL: El proponente acreditará su experiencia bajo los siguientes parámetros:

Número de contratos: Mínimo dos certificaciones de (2) contratos terminados o ejecutados a la fecha de cierre del proceso con entidades públicas o privadas que acrediten la experiencia relacionada con el objeto contractual.

Valor: La sumatoria de los contratos que se certifiquen debe ser igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresados en SMMLV.



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 31 de 43

Nota: Cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un Consorcio o Unión Temporal anterior, el certificado deberá acreditar el porcentaje de su participación y se tendrá en cuenta para efectos de acreditación de experiencia que cada proponente aporte lo correspondiente a su porcentaje de participación.

Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato que se pretenda acreditar para la experiencia, para lo cual se hará la conversión al valor cuál del SMLMV del año de celebración hoy del respectivo contrato.

AÑO	VALOR S.M.M.L.V.
2013	\$ 589.500
2014	\$ 616.000
2015	\$ 644.350
2016	\$ 689.455
2017	\$ 737.717
2018	\$ 781.242
2019	\$ 828.116
2020	\$ 877.803
2021	\$ 908.526
2022	\$ 1.000.000
2023	\$ 1.160.000
2024	\$ 1.300.000
2025	\$ 1.423.500
2026	\$ 1.750.905

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

Las certificaciones o contratos deben tener mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- Valor del contrato.
- Objeto del contrato.
- Fecha de suscripción e iniciación.

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 26/12/2019



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 32 de 43

- Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- Porcentaje de participación en caso de unión temporal o consorcio.
- Nombre completo, cargo, dirección y número de teléfono de la persona que expide la certificación.

EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES EXTRANJEROS

Tratándose de Oferentes Extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, acreditarán la experiencia en iguales condiciones que a los Nacionales, exceptuando los requisitos Legales que no apliquen en virtud de la calidad del Proponente.

Deberán acreditar la experiencia por medio de certificaciones, cuyo objeto esté relacionado con el del presente Proceso de Contratación, la Acreditación de la Experiencia deberá cumplir las mismas calidades respecto al valor y demás definidas para los Oferentes Nacionales y/o aquellos Extranjeros con sucursal o domicilio en Colombia.

Todos los documentos y soportes antes señalados deberán venir Consularizados o Apostillados (siempre que sean de Carácter Público), acompañados de Traducción simple al Castellano, en caso de presentarse en idioma diferente, conforme se defina en el documento del Pliego de Condiciones Electrónico.

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.

Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, NO se aceptarán para ser tenidas en cuenta por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

CRITERIO HABILITANTE DIFERENCIAL MIPYMES:

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el Ministerio de Relaciones Exteriores a partir del análisis del sector se determinó para el presente proceso de contratación la procedencia de la aplicación del criterio habilitante diferencial, precisando que el cumplimiento del mismo se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial y que este es excluyente con relación a los requisitos habilitantes técnicos definidos en el presente documento.

El artículo 2 del decreto 1860 de 2021, Modificó la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, respecto al procedimiento de Mínima Cuantía. Por lo que el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 con la reforma introducida establece que en la Invitación Pública debe incluirse el término u oportunidad para que las MiPymes interesadas en participar en el proceso de selección presenten solicitud al respecto. Y que la entidad mediante publicación de AVISO en la

Elaboró

Carolina Cruz M.

FV: 26/12/2019



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 33 de 43

plataforma Secop II, precise si el proceso si limita o no a MiPymes o si por el contrario podrá participar cualquier interesado.

Así mismo el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 establece que, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPyme se aplique lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MiPyme nacional.

El **criterio habilitante diferencial** para efectos del presente proceso es:

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, la Entidad establece un criterio diferencial para los proponentes que acrediten su calidad de MiPymes.

En tal sentido, la experiencia exigida a estas empresas podrá acreditarse con hasta cuatro (4) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance corresponda a la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, específicamente en la realización de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como: evaluaciones médicas de pre-ingreso, periódicas, de egreso, post-incapacidad, de retorno laboral, de seguimiento o control.

La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLLV).

Nota 1: Para la acreditación de los presentes criterios habilitantes se aplicarán todas las reglas contempladas en el numeral 4.2.2. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del presente documento, en concordancia con lo acá dispuesto.

Nota 2: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021 para el presente proceso de selección, se dará traslado a los posibles cotizantes por el término de un día para allegar solicitud de limitación a la convocatoria a MiPymes, dicha solicitud deberá ser remitida por el módulo de mensajes de la plataforma Secop II, y dicho plazo corresponderá a lo establecido en el cronograma del proceso. El presente proceso quedará limitado a MiPymes siempre y cuando se reciban por lo menos dos (2) solicitudes por parte de MiPymes nacionales de lo contrario no procederá. Dicha solicitud debe venir acompañada con su correspondiente acreditación de acuerdo con lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

Nota 3: Conforme a lo señalado en el parágrafo segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial habilitante de MiPymes en el sistema de compras públicas solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 26/12/2019



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 34 de 43

Nota 4: La acreditación de la condición diferencial antes enunciada, se efectuará en función de los criterios de clasificación empresarial, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

OFERTA ECONÓMICA.

a). PROPUESTA ECONOMICA

El oferente deberá diligenciar el **VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA** en la plataforma, sin sobrepasar el valor unitario de los ítems, el valor estimado del contrato es de **\$92.000.000 NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual, para el presente proceso, contenido en la propuesta económica de la plataforma del SECOP II, el cual se adjudicará a Monto agotable de acuerdo a las necesidades de la entidad.

También deberá diligenciar el **ANEXO 17. OFERTA ECONOMICA EXAMENES OCUPACIONALES** en el cual se incluirán los valores ofertados en SECOP y se indicará los valores de IVA de cada uno de ellos (SI APLICA) , los valores diligenciados en la oferta presentada en la plataforma y en el ANEXO 17. OFERTA ECONOMICA deberán ser coincidir, si existen inconsistencias entre los dos valores ofertados se tomará como oferta los valores presentados en la plataforma SECOP II.

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el cuadro económico, si a ello hubiere lugar.

El presente proceso se adjudicará a monto agotable teniendo en cuenta los precios ITEMS establecidos en las cotizaciones establecidas del análisis del sector, y los precios promedio ITEMS que serán los precios techo de las propuestas presentadas.

La propuesta que sobrepase los precios promedio en uno o varios ITEMS será evaluada como inhabilitada.

Tributos: Son de cargo del proponente el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

El oferente cuya oferta sea aceptada, asiente para efectos del contrato que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que se sobrepase el valor total establecido en el contrato.

El Ministerio de Relaciones Exteriores realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.

Elaboró

Carolina Cruz M.

FV: 26/12/2019



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 35 de 43

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" la Entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

NOTA 1: El oferente deberá presentar en su oferta la **Certificación Bancaria expedida con máximo 30 días** en la cual desea que se le realicen los pagos, en el caso de que su oferta sea aceptada.

NOTA 2: El proceso se adjudicará al proponente que oferte el menor valor mensual, incluido IVA.

NOTA 3: El oferente deberá ofertar la totalidad de las cantidades e ítems establecidas en la oferta económica, so pena de causal de rechazo.

NOTA 4: El Ministerio de Relaciones Exteriores se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el presente anexo, si a ello hubiere lugar y en caso de existir errores en los cálculos la entidad asumirá como único valor inmodificable el valor unitario.

NOTA 5: El valor de las ofertas debe presentarse en la moneda legal colombiana, sin centavos.

NOTA 6: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

13. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso esta amparado en el CDP No. 926 del 16 de enero de 2026 por valor de \$92.000.000 NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE

15. JUSTIFICACIÓN DE EXIGIR CAPACIDAD FINANCIERA

Para el presente proceso atendiendo la cuantía, modalidad de contratación, especificaciones técnicas y forma de prestación de los servicios no se requerirá de indicadores financieros toda vez que los servicios se pagarán contra entrega y recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.

16. JUSTIFICACIÓN DE EXIGIR GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta y al contratista con quien se celebre el contrato, garantía que ampare.

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI ☒ NO ☐

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
APLICA / NO	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 26/12/2019



Libertad y Orden

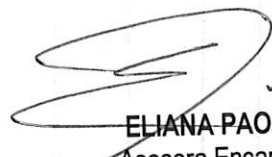
TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 35 de 42

APLICA			
APLICA	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se constituirá por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
APLICA	CALIDAD DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS	Para garantizar la calidad de los servicios suministrados, se deberá constituir una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
APLICA	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Este amparo se constituirá en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
NO APLICA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere

17. GRANDES SUPERFICIES

SE HARÁ USO DE LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES: SI _____
NO X _____

Bogotá D.C. Fecha: 26 de febrero de 2026.


ELIANA PAOLA SALGUERO BELTRÁN
Asesora Encargada de las Funciones de la
Dirección de Talento Humano.

Revisó: Asesor Dirección de Talento Humano
Elaboró: Isabel Carolina Balanta Ararat, Coordinadora GIT Bienestar, Desarrollo de Personal y Capacitación **ICBA**.

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 26/12/2019

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 37 de 43

ANEXO 1

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

En desarrollo del artículo, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

TABLA 1: Matriz de Riesgos

°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Que no se celebre el contrato	1. Incumplimiento de las normas y afectación a los funcionarios y empleados que pueden provocar acciones judiciales en contra de la entidad	3	4	5	Riesgo medio	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación, de sus modificaciones y revisión exhaustiva de las ofertas	3	1	4	Riesgo bajo	No	Entidad	Una vez se presente el riesgo	Una vez se hayan tomado las acciones para contrarrestar el evento, o control estipulado para minimizar el riesgo	Verificando actualizaciones de la normatividad estatal



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 38 de 43

2	Específico	interno	planeación	Operacional	Manejo del proceso de contratación por persona l no calificad o	1.El proces o de selecci ón se adelant a por person al que no tiene conoci miento de la normati vidad 2. Elabora ción de docum entos inexact os.	1	1	2	Riesgo bajo	Entidad	Asign ación de funcio nes al perso nal calific ado para la proye cción, revisi ón y aprob ación del docu mento	1	1	2	Riesgo bajo	No	Ordenador del gasto	Una vez se present e el riesgo o se detecte n las falenci as durante el proces o precontra ctual.	una vez se adopten todas las medidas necesarias para contrarrest ar el riesgo.	Ejerciend o seguimie nto antes y durante cada proceso. Realizaci ón de labores de organiza ción, planeaci ón, revisión y control y levantar Actas de capacitac ión para el personal que ejecuta la etapa precontra ctual
---	------------	---------	------------	-------------	---	--	---	---	---	-------------	---------	--	---	---	---	-------------	----	---------------------	---	--	--

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 26/12/2019



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 39 de 43

3	General	Externo	ejecución	Operacional	Selección de propuestas que no cumplen con la totalidad de requisitos habilitantes o se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad	1. Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia. 2. Violación al Régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	2	3	Riesgo bajo	entidad- contratista	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas	1	1	2	Riesgo bajo	No	Coordinadores de Área y Comité Evaluador	Una vez se presente el riesgo	Una vez se determinen las medidas que se adoptaran frente al tratamiento y manejo del riesgo.	Verificación de perfiles académicos del personal que ejecuta la etapa precontractual vs las funciones asignadas
---	---------	---------	-----------	-------------	---	---	---	---	---	-------------	----------------------	--	---	---	---	-------------	----	--	-------------------------------	---	---

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 26/12/2019



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 40 de 43

4	Específico	interno	contratación.	Operacional	El adjudicatario del proceso no suscriba el contrato o no presenten las pólizas de garantías requeridas en el proceso	1. Retraso en el inicio de la ejecución del contrato 2. No satisfacción oportuna de la necesidad 3. Inicio del proceso o nueva constitución de todos los requisitos legales.	3	5	6	Riesgo alto	entidad	Seguimiento y preparación por parte del área encargada para la constitución de todos los requisitos legales.	2	3	5	Riesgo medio	si	Ordenador del gasto	Una vez se detecte el riesgo	Una vez se haya finalizado el tratamiento o control estipulado	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de cumplimiento y/o revisión adjudicación al segundo de menor valor
---	------------	---------	---------------	-------------	---	--	---	---	---	-------------	---------	--	---	---	---	--------------	----	---------------------	------------------------------	--	--

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 26/12/2019



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 41 de 43

5	Especifico	Externo	Ejecución	Economico	Incumplimiento en la prestación de los servicios en el plazo pactado	La no prestación del servicio recae transversalmente en la no satisfacción de la necesidad	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad- Áreas Jurídica, Financiera y Área en la cual recae la necesidad - contratista	Se efectuó a verificación del estudio previo por parte de las áreas que conforman el Comité Evaluador, realizando observaciones cuando las especificaciones no sean claras	2	3	5	Riesgo medio	Si	Supervisor- Ordenador del gasto	Una vez se detecte el riesgo	Una vez se haya finalizado el tratamiento o control estipulado	Efectuando verificación de ejecución contractual y el levantamiento de Actas de Supervisión
---	------------	---------	-----------	-----------	--	--	---	---	---	-------------	--	--	---	---	---	--------------	----	---------------------------------	------------------------------	--	---

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 26/12/2019



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 42 de 43

6	Especifico	Adjudicación a un proponente que no pueda realizar exámenes en el lugar de ejecución del contrato	El servicio no cumple con las exigencias y calidades técnicas requeridas.	3	5	5	Riesgo medio	Entidad - contratista	Analizar estudio de mercado que demuestre la prestación de servicios en la ciudad de ejecución	2	4	6	Riesgo medio	Si	Supervisor- Ordenador del gasto	Una vez se detecte el riesgo	Una vez se haya finalizado el tratamiento o control estipulado	Revisión al portafolio de los proponentes.
7	Especifico	El contratista no cuenta con personal calificado para prestar los servicios	1. Incumplimiento de las normas dado que el servicio no cumple con las calidades y requisitos exigidos	3	5	5	Riesgo medio	contratista	Verificación de la idoneidad y registros del personal por parte del supervisor del contrato.	2	4	6	Riesgo medio	Si	Supervisor- Ordenador del gasto	Una vez se detecte el riesgo	Una vez se haya finalizado el tratamiento o control estipulado	Revisión al portafolio de los proponentes.

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 26/12/2019



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 43 de 43

8	Especifico	Externo	Ejecución	Economico	A el contrati sta se le venció la licencia de segurid ad en el trabajo	1. Incumpl imiento de las normas dado que el servicio no cumplir con las calidad es y requisit os exigido s	3	5	5	Riesgo alto	contratista	Verific ación de la vigen cia de la licenci a por parte del super visor del contra to.	2	4	6	Riesgo medio	Si	Supervisor- Ordenador del gasto	Una vez se detecte el riesgo	Una vez se haya finalizado el tratamiento o control estipulado	Revisión al portafolio de los proponen tes.
---	------------	---------	-----------	-----------	---	---	---	---	---	-------------	-------------	--	---	---	---	--------------	----	---------------------------------	--	--	--